

LIQUIDACION DE COSTAS

02/02/2024

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2023-029 Bancolombia contra Geovanis Jose Arrieta. En la forma como sigue:

I INSTANCIA

Agencias en derecho	\$ 20.000.000.00
TOTAL	\$ 20.000.000.00

II INSTANCIA

Agencias en derecho 2 smlmv	\$ 2.320.000.00
TOTAL	\$ 23.320.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 08/02/2024.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 11001310301920230002900

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2 a)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 09/02/2024_SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 022
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

gsm

SECRETARIA
